I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001594

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

Cerrillos, 23 AGO 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/4141/2013; el Memorándum N°1000/0587/2013 de la Dirección de Jurídica; el Decreto Alcaldicio N°201/355/2013 y Decreto Exento N°202/771/2013; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Alcaldicio N°201/355/2013, se aprobó el Contrato a Honorarios, de fecha 2 de abril de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **HEDWIND SCHWARTZMANN JONES,** cédula nacional de identidad Nº 8.005.348-7, para que realice la siguiente función específica: "Mantención y actualización del catastro de Bienes Raíces de la Comuna de Cerrillos", modificado por Decreto Exento N°202/771/2013.

D E C R E T O:

1. Apruébase la Modificación del Contrato a Honorarios, de fecha 13 de agosto de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **HEDWIND SCHWARTZMANN JONES,** cédula nacional de identidad Nº 8.005.348-7, mediante la cual las partes acuerdan modificar el Contrato original sancionado por Decreto Alcaldicio N°201/355/2013, en el siguiente sentido:

Cláusula Tercera:

Donde dice: Por los servicios que se contratan en el presente instrumento, el Municipio se obliga a cancelar a don **HEDWIND SCHWARTZMANN JONES,** la suma total de $2.700.000.- (dos millones setecientos mil pesos) brutos totales, suma que será cancelada en 09 cuotas iguales y mensuales de $300.000.- (trescientos mil pesos), brutos, pagándose dentro de los 10 primeros días del mes siguiente a la prestación de los servicios.

Debe decir: Por los servicios que se contratan en el presente instrumento, el Municipio se obliga a cancelar a don **HEDWIND SCHWARTZMANN JONES,** la suma de $300.000.- (trescientos mil pesos) brutos, por los servicios prestados durante el mes de abril, y por los meses de mayo a diciembre, la suma igual y mensual de $333.333.- (trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos) brutos.

2. En lo no modificado por el presente decreto se mantiene vigente el documento original.

)001594

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

3. La Modificación de Contrato a Honorarios que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * ALCALDE *

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Obras Municipales
Secplan
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Interesado
Página Web